



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Resolución N°015/2023

Trasferencia a favor del Sr. Mario Cancian y caceres, valeria

VISTO:

La ley XVI N°46, de corporaciones municipales, la ordenanza municipal de tierras fiscales urbanas N°35/89, la ordenanza municipal N°1004/11, la ordenanza municipal N°1025/2012, Resolución N°429/10 M.E el Expte 442/10 y el pedido formulado con nota de fecha 23 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr HUENELAF Benito ha solicitado la autorización de trasferencia del lote adjudicado por Resolución N°429/10 M.E, a favor de CANCIAN, Mario Eduardo DNI 26.889.398 y de CACERES, Valeria Etelvina DNI 27.363.765;

Que el valor de la tierra se encuentra cancelado en cuanto adjudicación en venta;

Que de acuerdo a dictamen legal no se encuentran objeciones jurídicas;

Que cuenta con construcción hecha y planos en realización para ser presentado ante la secretaría de obras públicas y particulares;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR la cesión de derechos realizada por el Sr. HUENELAF, Benito DNI 35.042.121, a favor de CANCIAN, Mario Eduardo DNI 26.889.398 y de CACERES Valeria Etelvina DNI 27.363.765 sobre el inmueble identificado catastralmente como Parcela 6, Manzana 28, Sector 2, Circunscripción 1 del ejido de Epuyén, de una superficie de 583,75 mts².

ARTÍCULO 2º: remítase al departamento ejecutivo a efectos de la notificación de la presente en los términos del artículo 30 inc. C) Odza, N°35/89.

AArtículo 3º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido, Archívese.- Hube Gisela Janet Secretaria Legislativa Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Epuyén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOSMIL VEINTI TRES.

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

Epuyen, Chubut a los 23 días de Marzo del año 2023

EPUYEN - CHUBUT

CONCEJO DELIBERANTE

Sr. PRESIDENTE

S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informar que con fecha 23/07/2018, mediante el documento "CONTRATO PRIVADO DE CESIÓN DE DERECHOS Y MEJORAS" cedí los derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como Parcela 6, Manzana 28, del ejido de Epuyen, Provincia del Chubut, que tiene una superficie de 583,75 Metros cuadrados a favor de Eduardo Mario CANCIAN DNI N° 26.889.398 y Valeria Etelvina CACERES DNI N° 27.363.765, el cual me fue adjudicado mediante Ordenanza N° 429/10 ME de fecha 27/12/2010, adjuntando copia de dicho documentó a la presente nota. Asimismo informo que ejercieron la posesión del inmueble a partir de la fecha de la Cesión, construyendo su vivienda allí, siendo en la actualidad su domicilio familiar. Por ello es que le solicito al Honorable Concejo Deliberante que considere dicha sesión, con el fin de obtener la respectiva aprobación de la misma.

Sin saludamos a usted atte.-



HUENELAF Benito

DNI N° 35.042.121

